



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y  
FUNCIÓN PÚBLICA**

**SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,  
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA PARA LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES AL  
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
3.1.- SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO.....	4
3.2.- DOCUMENTACIÓN.....	4
4. INVENTARIADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	5
4.1 ETIQUETADO LÓGICO.....	5
5. GARANTÍA	5
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	6
I.1. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES RELEVANTES.....	8
I.2. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.....	8
I.3. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS.....	8
I.4. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.....	10
I.5. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR.....	11
I.6. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO.....	11
I.7. ENTREGA DE LOS BIENES.....	12



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento define los requisitos y especificaciones técnicas que regirán la contratación que se define en el apartado OBJETO DEL CONTRATO, justificado y motivado según se detalla en la correspondiente Memoria Justificativa.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro y distribución para los Órganos y Oficinas Judiciales, Fiscales, Departamentos y Unidades al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía de:  
- 280 Ordenadores de Sobremesa.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star vigente.

De arquitectura X86 y 64 bits y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).

CPU mínimo i5 o equivalente.

La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados, deberá estar incluida en el tercer trimestre del año 2020 o posterior.

Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro.

Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.

Disponer como mínimo de 4 Puertos USB; como mínimo dos deben ser USB 3.1 o superior.

Mínimo de 8 GBytes de Memoria RAM DDR4 o superior

Mínimo de 32 GBytes de Memoria RAM soportada

Resolución soportada 1920 x 1080 píxeles o superior.

Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada.

Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0.

La unidad gráfica de proceso deberá ofrecer un rendimiento mínimo de 1000 unidades en la prueba

Passmark G3D Mark en su versión Performance Test 10.2

La unidad gráfica de proceso deberá disponer de una salida de vídeo con conexión HDMI y al menos otra salida de vídeo con otro tipo de conexión.

SATA3 o de tecnología de rendimiento superior.

Disco duro interno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K >= 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8.

Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45.



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tarjeta de sonido integrada en placa o independientemente.

Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.

Volumen de la caja menor de 15 litros.

El equipo permitirá su gestión remota fuera de banda mediante WAKE ON LAN, es decir, que se pueda acceder al sistema fuera de banda y también poder encenderlo o apagarlo remotamente en función de su estado (apagado o encendido respectivamente). Por gestión remota fuera de banda se entiende en este documento la gestión (monitorización y alteración) remota de un PC independientemente de su estado (encendido o apagado).

Fuente de alimentación con certificado genuino 80 plus, en su nivel de eficiencia al menos Blanco.

Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 55 dB.

Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.

Ratón óptico para uso ambidiestro.

Cable de alimentación de al menos 1.5 metros.

Lector de tarjetas chip compatible con el DNI electrónico integrado en una bahía de la caja.

Extensión de garantía de fabricante a 2 años más en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial.

Lector Grabador de DVD Interno.

Licencia de Microsoft Windows 11 profesional con el downgrade a Windows 10 de 64 bits embebida en BIOS.

Servicio de clonado rápido de disco duro, para la generación de imágenes de disco duro.

Etiquetado del bien en origen según las instrucciones de inventario CRIJA

Serigrafía del bien en origen según las instrucciones de inventario CRIJA .

### 3.1.- SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO

La empresa adjudicataria velará para que los siguientes elementos y servicios estén incluidos dentro del soporte asociado a los productos:

- Instrucciones de instalación o actualización del producto y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista dicha documentación se entregará en castellano.
- El soporte necesario se realizará por el periodo de la garantía.



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.2.- DOCUMENTACIÓN

Todos los elementos resultantes del desarrollo de las tareas así como toda la documentación asociada se entregará convenientemente almacenada y documentada de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros, conservando la necesaria coherencia con la información producida en todas las fases.

### 4. INVENTARIADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria proporcionar la información de Inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de la Consejería, ya sea en su fase de suministro o de garantía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa adjudicataria dentro de esta contratación.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes incorporado a este documento como Anexo I, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

#### 4.1. ETIQUETADO LÓGICO

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía. Será responsabilidad del Organismo cumplir con la normativa de nomenclatura según se indique en el procedimiento de inventariado de bienes.

#### 4.2 SERIGRAFIADO DE LOS BIENES

La persona contratista deberá realizar el serigrafiado con la marca genérica de la Junta de Andalucía. Esta marca genérica puede obtenerse en formato electrónico en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, disponible en la página Web de la Consejería de la Presidencia. El serigrafiado se hará en superficies directamente visibles. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo.

Procedimientos de grabado admitidos:

Metálicos:

Troquelado o estampado.



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Grabado mecánico.

Maderas y plásticos:

Grabado térmico o mecánico

## 5. GARANTÍA

El plazo de garantía será mínimo de 5 años, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

La empresa adjudicataria ofrecerá las siguientes garantías mínimas:

1- Garantía de fabricación durante cinco años.

2- Garantía de stock durante cinco años.

3- La Garantía deberá cubrir cualquier fallo o avería que imposibilite o afecte a cualquiera de las funcionalidades y prestaciones propias de los equipos, o que impida su correcto funcionamiento. Salvo que sea debida a un mal uso o rotura provocada por un tercero. En todo caso, cualquier negativa de atención, deberá ser acreditada mediante informe o certificación del adjudicatario o del servicio técnico oficial del equipamiento designado por el mismo.

4- La Asistencia para la reparación del equipamiento ante cualquier incidencia deberá ser siempre in-situ. Debiendo asistir presencialmente mediante técnicos habilitados, para la resolución de las incidencias.

5- El horario para la Recepción de Incidencias por parte del adjudicatario o del servicio técnico oficial del equipamiento designado por el mismo, será como mínimo de 12 horas diarias, de lunes a viernes laborables, en horario de 8:00 a 20:00 horas, preferentemente en horario de mañana.

6- El horario de Asistencia in-situ para la atención y reparación de las incidencias, será como mínimo de 12 horas diarias, de lunes a viernes laborables, repartidas en horario de 8:00 a 20:00 horas. Con preferencia a la asistencia en horario de mañana, de 8:00 a 15:00, si así se requiere.

## 6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en 30 días naturales a partir de la -firma del contrato.

Y el lugar de ejecución será la Comunidad Autónoma de Andalucía, código NUTS ES61.

Los equipos serán entregados según la distribución inicial establecida en la siguiente tabla, que podrá sufrir modificaciones, pudiendo resultar que algunos equipos sean enviados a otras sedes distintas de estas indicadas inicialmente o incluso que el número de equipos enviados a éstas sea modificado por necesidades sobrevenidas.



EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Localidad	Nº de Equipos	Dirección de entrega	ANEX
Almería	20	Ctra. de Ronda nº 120. Ciudad de la Justicia de Almería. Dpto de Informática	
Cádiz	25	Edificio Carranza, Preferencia, Avda Sanidad Pública (antigua Juan Carlos I), 3ª Pta. Dpto Informática	
Córdoba	20	C/ Isla de Mallorca s/n. Dpto Informática	
Granada	25	Avda. De Sur 1,3, y 5. Dpto Informática	
Huelva	20	Alameda Sundheim, 28. Dpto Informática	
Jaén	10	Paseo de la Estación, 21	
Málaga	65	C/ Fiscal Luis Portero García s/n. Dpto Informática	
Sevilla	65	C/ Avda de la Buhaira 26	
Sevilla (SSCC)	30	C/ Muñoz Torrero, 1. Servicio Informática	
<b>TOTALES</b>	<b>280</b>		

#### O I. PROCEDIMIENTO DE INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROVEEDORES

Este procedimiento define las acciones que deberán tomar todos los proveedores que suministren equipos informáticos a las Consejerías u Organismos de la Junta de Andalucía para el etiquetado e inventariado de estos bienes. Estos equipos informáticos formarán parte del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía y como tal, estarán identificados con una etiqueta con un código que estará recogido en la base de datos del sistema de información CRIJA (Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía). Se incluye también un diagrama de flujo que representará de forma esquemática el ciclo de vida del procedimiento a seguir y que ayudará a su comprensión de una forma más intuitiva.

#### I.1. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES RELEVANTES

CBH	Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía
CPIDSSA	Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa
CRIJA	Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía
GIRO	Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos
INFOCOR	Sistema de Gestión de Informes Vinculantes
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Código de agrupación facturable	Es el código INFOCOR, más un carácter separador de la agrupación (guión), más un secuencial que identifica a las distintas agrupaciones, y agrupa activos dentro de una misma factura cumpliendo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Puede estar integrado por un lote, que incluirá NO MÁS de 999 activos iguales.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>– Puede consistir en N activos diferentes.</li></ul> Una misma agrupación no puede incluir lotes y activos sueltos.
Lote	Grupo de bienes de la misma marca, proveedor, precio y características. Deben ser mínimo 10 items iguales y un máximo de 999, para considerarse un lote.

## I.2. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para realizar el etiquetado, el Proveedor deberá disponer al menos de:

- Un (1) terminal de lectura de códigos de barra.

Disponer de acceso con un perfil adecuado a la aplicación de CRIJA publicada en la URL

<https://www.juntadeandalucia.es/economiahaciendayadministracionpublica/crija/proveedores>

Si no dispone de acceso, puede solicitarlo al Centro de Atención al Usuario del Servicio de CRIJA a través del correo electrónico [cau.mantenimiento@juntadeandalucia.es](mailto:cau.mantenimiento@juntadeandalucia.es) o a través del teléfono 954.54.44.31.

## I.3. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS

Paso 1: (Notificación de Compra)	La Consejería u Organismo expresa su necesidad de adquirir equipos informáticos para la Junta de Andalucía, por lo que genera un expediente de compra de equipos en INFOCOR.
Paso 2: (Generación Etiquetas)	SANDETEL genera provisionalmente los números de inventario de patrimonio y, a continuación, genera las etiquetas que incluirán el número de inventario de patrimonio provisional para cada equipo e informa al proveedor cuándo puede recogerlas en la dirección indicada en el Apartado I.4.
Paso 3: (Etiquetado de equipos)	a) El proveedor entrega las etiquetas al Organismo, salvo que el Organismo elija, como complemento del bien, que la colocación del etiquetado en los bienes se realice por la propia empresa contratista. b) En caso el Organismo contratante incluya el etiquetado como complemento del bien, el proveedor etiquetará los equipos de acuerdo al procedimiento descrito en el Apartado I.4.
Paso 4: (Inserción de Datos en CRIJA, opción etiqueta por parte del proveedor en origen)	Cuando el etiquetado se incluya como complemento del bien, el proveedor asociado al expediente debe acceder al módulo correspondiente de la aplicación CRIJA e incorporar la siguiente información relacionada con los bienes a servir: <ul style="list-style-type: none"><li>– Número de serie de los equipos. El proveedor debe anotar en CRIJA el número de serie relacionándolo con el número de inventario codificado en la etiqueta que ha adherido al equipo.</li><li>– Relación de sedes en donde se entregarán los equipos.</li><li>– Fecha de inicio de contrato</li><li>– Fecha de suministro prevista</li><li>– Fecha fin de garantía de los equipos</li></ul> En el Apartado I.5. se describe el procedimiento de inserción de datos en CRIJA
Paso 5: (Verifi-	El proveedor deberá verificar el correcto etiquetado de los equipos con un lector de códi-

EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwOX97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

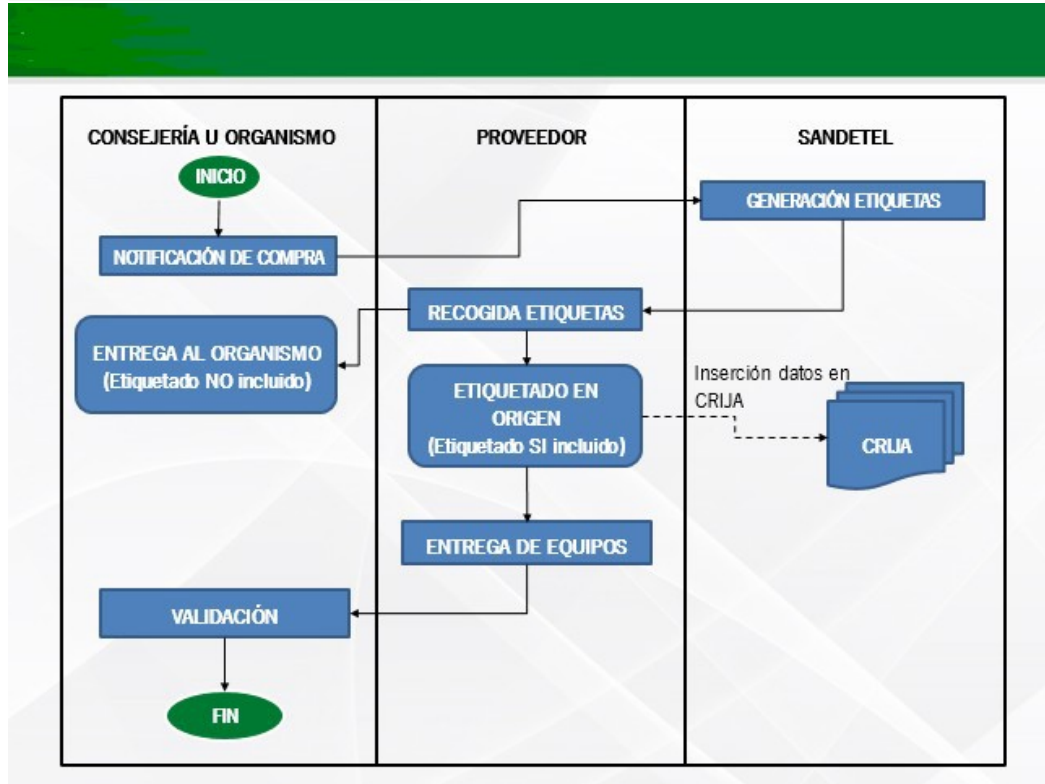


cación del Etiquetado)	go de barras. CPIDSSA, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar una verificación posterior en las instalaciones del proveedor, tal y como se describe en el Apartado I.6.
Paso 6: (Entrega de los equipos)	El proveedor entregará los equipos en las instalaciones de la Consejería u Organismo que se indicaron en el paso 4, etiquetados según se describe en el Apartado I.4., si se compraron con el complemento de etiqueta, o acompañados de la etiqueta correspondiente si no se compraron con el complemento de etiqueta.

EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



### I.4. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

CPIDSSA, a través de SANDETEL, proporcionará al proveedor las etiquetas necesarias para todos los equipos inventariables que se va a suministrar. Para ello, CPIDSSA contactará con el proveedor por correo electrónico y/o teléfono a través de los datos de contacto registrados en CRIJA, informándole de la fecha a partir de la cuál podrá recoger las etiquetas. El lugar de recogida será:

**SANDETEL**  
**Edificio Zoco**  
**Calle Arcos Nº 2**  
**41940 - Tomares**

EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Sevilla

Para la recogida de las etiquetas, el proveedor deberá presentar el código ID del expediente del suministro.

### I.5. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR

Previo a la inserción de datos en CRIJA, el proveedor deberá recoger las etiquetas generadas por CPIDSSA y adherirlas a los equipos inventariables objeto del suministro que se hayan adquirido con el etiquetado incluido como complemento del bien, anotando el número de serie y sede de destino del equipo etiquetado con el objeto de facilitar el emparejamiento posterior de esta información en CRIJA.

La información que el proveedor deberá insertar en CRIJA es la siguiente:

- Sede destino de los equipos.
- Número de serie de los equipos.
- Fecha de inicio de garantía.
- Fecha de suministro prevista.
- Fecha fin de garantía de los equipos.

Para la inserción de esta información, el proveedor dispondrá de dos opciones:

**Opción 1:** Conectarse a CRIJA con sus códigos de identificación (usuario y contraseña) y registrar online toda la información requerida.

**Opción 2:** Conectarse a CRIJA y aportar toda la información mediante el uso de un fichero csv normalizado.

*Nota: Para la inserción de Datos en Crijja, consultar el "Manual de Usuario de CRIJA para Proveedores".*

Una vez introducidos correctamente todos los datos de los equipos, el proveedor deberá completar el expediente en el sistema CRIJA. Una vez confirmados los datos, el expediente quedará bloqueado y el proveedor no podrá modificar los registros (únicamente podrá consultar la información en el sistema).

### I.6. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO

El proveedor deberá verificar por sus propios medios la correcta lectura y colocación de las etiquetas en todos los equipos que vaya a suministrar con el complemento de etiquetado. CPIDSSA, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar inspecciones en las instalaciones del proveedor o en el destino final del equipo para verificar la correcta lectura y colocación del etiquetado. Cualquier equipo mal etiquetado será rechazado, por lo que el proveedor deberá proceder nuevamente al etiquetado del mismo asumiendo todos los costes generados en el nuevo proceso de etiquetado desde la retirada del equipo hasta la nueva entrega en la sede de la Consejería u Organismo que corresponda.

EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### I.7. ENTREGA DE LOS BIENES

Después del proceso de verificado del etiquetado, el proveedor deberá entregar los bienes en las direcciones de las sedes indicadas en el expediente de suministro correctamente etiquetados o acompañado de su etiqueta, según haya dispuesto la Consejería u Organismo en el momento de la compra.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
SISTEMAS DIGITALES PARA LA JUSTICIA

Fdo.: Emilio Juan Cabezas Benítez

EMILIO JUAN CABEZAS BENITEZ		21/09/2023 15:37:46	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw0X97Gd1rBX52a29s8TZC6i3bW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	